

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de **NAVESLITORAL S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones del Comisario, en mi calidad de Comisaria, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad de los informes que la administración presenta ante ustedes para el periodo culminado 2013.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo a las Normas Internacionales Financieras para PYMES y poseen razonabilidad en sus aspectos materiales.

También he podido verificar el cumplimiento y manejo adecuado de libros sociales y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre control interno:

Sobre el manejo de las políticas de control interno, la Compañía es eficiente y eficaz con las herramientas internas que posee.

En resumen la Compañía ha mantenido parámetros de consistencia y solidez en la presentación de sus Estados Financieros.

Atentamente,

Isabel Cristina Ojeda P.

Comisario

Quito, 24 de Marzo 2014